

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS JUL. 1991  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PERSEO S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "PERSEO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de febrero de 1991, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1123 de 24 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1167, tomo 122. Quito, a 27 de junio de 1991.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: ARTICULO PRIMERO.- OBJETO: es su objeto de la administración de bienes inmuebles, tales como casas, departamentos, edificios y haciendas, bien de su propiedad o de propiedad de terceras que con ella contraten tal administración.....ARTICULO SEGUNDO: PLAZO, DOMICILIO: La compañía se establece con plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta...ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General y dirigida y administrada por el Presidente, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía...."

Además, se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 03 de julio de 1991  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/272

LA HORA